

SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2014

PRIMERA CONVOCATORIA

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente DON CARLOS OROZ TORREA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Doña María Isabel Cañada Zorrilla
Doña Cristina Larrea Irigoyen
Don Juan José Echavarren Salvador
Don Juan Manuel Nagore Mina
Don Miguel Angel Cervantes Aranaz
Don Javier Idiazabal Chourraut

El Concejil Don Juan Manuel Nagore Mina se ausenta antes del debate y votación del punto nº 7, reintegrándose al Salón de Plenos a continuación.

Secretaria: Doña Loreto Echavarren Sanz

Lectura y aprobación acta sesión anterior

1.- Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria el día treinta de enero de dos mil catorce, y con carácter de extraordinaria el día trece de febrero de dos mil catorce, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación acerca de las actas de las sesiones. No se producen intervenciones. Sometidas a votación las actas de las sesiones de 30 de enero de 2014 y 13 de febrero de 2014, son aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las mismas.

Facturas

2. Seguidamente se aprueba por unanimidad factura 7/2014 de Excavaciones Abaurrea S.L.L. por trabajos realizados en carretera de Lusarreta, importe 7.621,58 euros.

Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno

3.- El Pleno se da por enterado de las siguientes comunicaciones oficiales

- Resolución 82/2014 del Director General de Obras Públicas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Arce/Artzi, la colocación de tres carteles de situación turística en la muga Zazpe-Olaberri; en la muga Villanueva de Arce-Espinal; y en la muga Arce - Oroz Betelu.

Resoluciones Alcaldía para conocimiento del Pleno

4.- El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- De fecha 18-2-2014 de autorización a Don Carlos Aristu de instalación ganadería extensiva en Usoz.
- De fecha 18-2-2014 de traspaso licencia actividad para nave almacén y aprisco en Imizcoz-Imizkotz de Don Salvador García Inda a favor de Don Angel García Inda.
- De fecha 25-2-2014 de concesión licencia apertura para Ampliación de instalación de ganado vacuno y ovino para estabulación y estercolero en Úriz, a Don Joaquin Javier Mina Turrillas.
- De fecha 4-3-2014 incorporación al Catastro Municipal de Arce la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra y realizar las notificaciones individuales.
- De fecha 6-3-2014 aprobación Liquidación Presupuesto 2013.

Escrito FNMC

5.- El Pleno se da por enterado de escrito de la FNMC sobre Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo.

Aprovechamiento vecinal hierbas Osa-Otsa y Usoz-Usotz

6.- Visto que en el plazo establecido al efecto, no se ha presentado solicitud alguna para la adjudicación vecinal de los pastos comunales de Osa-Otsa.

Vista solicitud para la adjudicación vecinal de los pastos comunales de Usoz-Usotz de los siguientes vecinos: DON CARLOS ARISTU IRIARTE, vecino de Usoz-Usotz (20 Has) y DON JOSE IGNACIO VIDEGAIN IBARRA, vecino de Arrieta.

Visto que los solicitantes reúnen los requisitos para la adjudicación vecinal de pastos comunales regulada en la vigente ordenanza de aprovechamientos comunales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos para el aprovechamiento vecinal de los pastos comunales de Usoz-Usotz, señalándose las superficies asignadas a cada uno de ellos:

DON CARLOS ARISTU IRIARTE, Superficie equivalente a 20 Has de superficie bruta a efectos de la actual declaración de la PAC.

DON JOSE IGNACIO VIDEGAIN IBARRA, Superficie equivalente a 51,74 Has de superficie bruta a efectos de la actual declaración de la PAC.

2º.- Hacer pública dicha lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles para las alegaciones que se consideren oportunas. Caso de no presentarse alegaciones, dicha lista provisional se elevará a definitiva.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes.

En este momento, abandona el salón de sesiones el Concejal Don Juan Manuel Nagore Mina por ser parte interesada en el siguiente punto.

Modificación catastral término de Úriz-Uritz

7.- Visto expediente instado por Don Juan Manuel Nagore Mina, en representación de Doña Rosario Mina Goñi, de modificación catastral de los límites de las parcelas 152 y 11 del polígono 23 de Úriz, que afecta a las parcelas 5, 6, 10, 12, 42, 147, 151, 152, 153 y a vía pública.

Visto escrito de Riqueza Territorial de 5-11-2013 donde se requiere la subsanación de varias cuestiones en referido expediente, entre ellas, acuerdo del Ayuntamiento en relación con las superficies de la parcela 147 que pasan a ser calle, especificando las mismas; con las superficies encatastradas como calle que pasan a ser de titularidad particular (152), especificando las mismas; con las superficies encatastradas como calle que pasan a ser de titularidad particular (6), especificando las mismas; con las superficies encatastradas como calle que se modifican, especificando las mismas.

Visto plano realizado por Servicios de Catastros de Navarra S.L. de fecha marzo 2014 en el que se especifica las zonas modificadas junto con una tabla de las superficies resultantes.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Determinar y aprobar que con motivo del expediente de modificación catastral de referencia, pasen a vía pública las siguientes superficies de las siguientes parcelas del polígono 23:

456,73 m2 de la parcela 147
11,36 m2 de la parcela 151
29,87 m2 de la parcela 5
0,74 m2 de la parcela 10
219,05 m2 de la parcela 153
28,45 m2 de la parcela 152

2º.- Determinar y aprobar que con motivo del expediente de modificación catastral de referencia, las siguientes superficies de vía pública pasan a formar parte de las siguientes parcelas del polígono 23:

381,77 m2 en la parcela 147
16,41 m2 en la parcela 6
14,67 m2 en la parcela 5
101,74 m2 en la parcela 153

3º.- Hacer constar que las referencias catastrales anteriores se refieren a los datos del Servicio de Riqueza Territorial. Las referencias de las parcelas rústicas afectadas según el vigente catastro de rústica de Arce, son como sigue:

Catastro Rústica de Arce Polígono-Parcela	Servicio Riqueza Territorial Polígono-Parcela
15-48	23-153
15-115	23-147

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Servicios de Catastros de Navarra S.L. para continuar con la tramitación del expediente.

Al término de este punto, se reintegra al salón de sesiones el concejal Don Juan Manuel Nagore Mina que se ha abstenido de participar en la deliberación y votación de este asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención por ser parte interesada, en virtud de lo establecido en los artículos 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Informe básico curso primeros auxilios

8.- Se expone por la Concejala Doña Mabel Cañada Zorrilla que se ha estado trabajando en organizar un curso básico de primeros auxilios. Se ha contactado con la Dya y con Cruz Roja. La Dya propone un curso de 5 horas, los grupos no deben ser mayores de 15 y el coste es de 15 euros por persona. La Cruz Roja propone curso con una duración de 10-12 horas y con un máximo de 15 alumnos y 55 euros por alumno.

Los asistentes manifiestan su conformidad en organizar el curso propuesto por Dya. Se concretará con ellos la fecha y se dará información a Concejos y Caseríos del Valle para que los interesados se puedan inscribir.

Más adelante y dependiendo de la respuesta, se organizarían más cursos.

Informes Alcaldía

9.- El Sr. Alcalde informa:

- El 12 de febrero de 2014, comparecieron ante la Comisión de Fomento del Parlamento de Navarra, los Alcaldes de Aoiz - Agoitz, Arce - Artzi, Lónguida - Longida y la Alcaldesa de Oroz - Betelu/Orotz - Betelu para explicar la disolución de la Fundación Itoiz - Canal de Navarra. Don Unai Lako, Alcalde de Aoiz - Agoitz, fue el encargado de explicar lo que ha sucedido con la Fundación desde que arrancó esta legislatura. Intervinieron los grupos y luego contestó Don Unai Lako. Casi todos los grupos eran partidarios de seguir compensando a los municipios afectados por el Embalse. El vídeo integro con la intervención se puede ver en la página web del Parlamento de Navarra.
- El 3 de marzo de 2014 asistió en Unciti a la última reunión con la que finalizó el proceso de estrategia de desarrollo para el ámbito prepirenaico dentro del proyecto Laning, siendo uno de los proyectos prioritarios el desarrollo del plan de desarrollo de producto turístico de la unidad Aoiz - Lumbier, en el que figura el municipio de Arce - Artzi.
- El 18 de marzo de 2014 se reunieron los Alcaldes de Arce-Artzi, Lónguida-Longida y la Alcaldesa de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu con el Consejero Don José Javier Esparza Abaurrea para hablar de la futura reforma del Mapa Local y en particular cómo afecta a la Agrupación de servicios de estos Ayuntamientos. Les explicó que los Concejos se mantienen pero con menos competencias. Habrá Mancomunidades que gestionarán los servicios de basuras y aguas y Distritos. A Arce-Artzi lo meten en el Pirineo. En cuanto a las ASAS, se mantendría como está la Agrupación de servicios administrativos con los 3 ayuntamientos. El Alcalde de Arce-Artzi le planteó con el nuevo mapa, cómo iba a ser la financiación del Fondo de Haciendas Locales, qué reparto iba a haber para Concejos y Ayuntamientos. Le respondió que en principio no se sabía, que dependerá de cómo queden las respectivas competencias y la presión fiscal de las entidades locales.

- D. Iñaki Cortes, de la Fundación Itoiz Canal de Navarra ha remitido el Informe de la Liquidación de la Fundación Itoiz Canal de Navarra y cuentas anuales de 2011, 2012 y 2013 que se discutirá en la próxima reunión del Patronato. Se están estudiando dichos datos y las propuestas de reparto. Entre estas figura la propuesta de liquidación del haber del Hotel Torre de Uriz y a este respecto se planteará tratarlo fuera del orden del día de esta sesión. Se remitirá dicha documentación por correo electrónico a todos los corporativos.
- La Alcaldesa de Oroz - Betelu/Orotz - Betelu ha enviado en nombre de los municipios afectados por el embalse de Itoiz-Itoiz un correo electrónico a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en relación a la afectación que tienen por dicho embalse. Se ha recibido ya respuesta informando que aunque la Asesoría jurídica atiende de forma gratuita todas las consultas relativas a presas, centrales hidroeléctricas y embalses sería deseable que se formase parte de dicha Asociación, siendo la cuota anual de 120 €, e informan sobre la regulación legal de estos bienes especiales y ofrecen mantener una entrevista con dicha Asesoría para dar una información más amplia sobre los derechos de estos municipios afectados por el embalse. Los presentes manifiestan la conveniencia de estar asociados en dicha Federación por lo que se tratará fuera del orden del día.

Informes representantes en órganos colegiados y otros

10.- El Concejal Don Juan José Echavarren Salvador informa que el piso que los Ayuntamientos de Arce-Artzi y Lónguida-Longida tienen en Aoiz, ha quedado libre. Le convocó a una reunión el Concejal de Lónguida, Don Juan Cruz Ozcoidi, para informarle de una iniciativa que ha surgido en Lónguida para dar uso a dicho piso. Se trataría de utilizarlo para facilitar tanto al alumnado como a las familias, la realización de las actividades extraescolares del alumnado de la Zona. Si se sigue adelante con esta idea habría que hacer algunos repastos en el piso.

Y quieren informar de ello a Arce para conocer su opinión al respecto, de cara a seguir adelante con el proyecto. Los presentes manifiestan su conformidad, pero sin cerrar la puerta a que si surge una necesidad por parte de alguna persona, se puede utilizar el piso como vivienda. Así se les transmitirá.

Ruegos y preguntas

11.- El Concejal Don Juan Manuel Nagore Mina pregunta sobre la reunión que se acordó solicitar de Comunales y Riqueza Territorial para tratar de solucionar el nuevo catastro de rústica. El Sr. Alcalde le informa que ya se han cursado las solicitudes oportunas sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

Sobre este tema, la Concejala Doña Mabel Cañada Zorrilla informa que ha hablado con Tracasa sobre las posibles soluciones al catastro de rústica y de su coste, siendo que el presupuesto hay que pedirlo por escrito. El Sr. Nagore plantea hacer una reunión con Tracasa para ver alternativas y a partir de ahí pedir presupuesto y la Sra. Cañada plantea pedir también a Lur Geroa para así disponer de dos presupuestos.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, se pasó a tratar los siguientes temas:

Solicitud cesión Torre de Uriz al Ayuntamiento en el proceso liquidación Fundación Itoiz-Canal de Navarra.

12.- Visto el Informe de Liquidación de la Fundación Itoiz-Canal de Navarra de febrero de 2014, remitido por D. Iñaki Cortés, al objeto de su discusión en la próxima reunión del Patronato. En el mismo y en el apartado **3. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL HABER 3.1. BIENES INMUEBLES EN PROPIEDAD (ACTIVO NO CORRIENTE)** se señala:

“Conforme a lo establecido en los Estatutos, el patrimonio inmobiliario de la Fundación debe revertir a las Instituciones fundadoras en la misma proporción a las aportaciones que hayan efectuado a la Fundación debiéndose destinar éstos a fines de interés general análogos a los realizados por la misma. El aportante único de bienes inmuebles ha sido el Gobierno de Navarra.

Se ha comunicado al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo la decisión tomada por el Patronato, estando a la espera de sus instrucciones para proceder a la reversión o traspaso

Y en el apartado **3.2 BIENES INMUEBLES CEDIDOS 3.2.1. HOTEL TORRE DE URIZ** se señala:

“Se ha comunicado al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo la decisión tomada por el Patronato, estando a la espera de sus instrucciones para proceder al traspaso.

En el acuerdo de traspaso, o fórmula jurídica que proceda, se deberá hacer constar la existencia del arrendamiento señalado, proponiéndose la subrogación del mismo por el Departamento del Gobierno de Navarra al que se adscriba el inmueble.

El propietario deberá subrogarse de los contratos mantenidos con el proveedor de los dominios de Internet y del gas o traspasarlos al arrendatario. En el primer caso, los pagos son asumidos por la propiedad y en el segundo por el arrendatario.”

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión de 9 de mayo de 2002 adoptó el siguiente acuerdo:

-----“10.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone Propuesta sobre Torre de Uriz propiedad del Gobierno de Navarra.

PROPUESTA: la Institución Príncipe de Viana firma un convenio con el Ayuntamiento de Arce con el compromiso de rehabilitar la torre, acondicionándola como Casa Rural para que el Ayuntamiento haga las inversiones de equipamiento y saque a gestión la explotación de la Casa Rural o Casa Rural Vivienda, según proceda.

La obra civil de la torre (+- 25 millones la ejecuta al 100% Príncipe de Viana). El Ayuntamiento de Arce ejecuta el mobiliario interior (aprox. 7,5 millones) recibiendo una ayuda del Leader + (que se solicitaría anticipadamente para no tener sorpresas) de 5 millones. Posteriormente se sacaría a concurso su gestión poniendo un alquiler de 25.000 pesetas mensuales, lo que permite recaudar 300.000 pesetas anuales x 10 años = 3 millones. El promotor al margen del alquiler estaría obligado a poner el utillaje necesario para el funcionamiento del servicio.

El proyecto pudiera declararse como ILE y obtener la Q de calidad.

El beneficio del Ayuntamiento se encuentra en: 1. Recuperación de un patrimonio infrautilizado y en desuso; 2. Fortalecimiento del tejido turístico con una Casa Rural más en el Valle y de elevada calidad; 3-. La creación de una iniciativa local de empleo, por muy pequeña que sea; el asentamiento de la población, ya que se estaría obligado a residir en el valle o localidad (según sea CRV o CRH), y 4. Reservarse la posibilidad de disponer de un alojamiento semipúblico al servicio del Ayuntamiento en ciertas condiciones.

Por consiguiente deberían firmarse 2 convenios o acuerdos. Uno con Príncipe de Viana (garantizando un mínimo de tiempo al menos de 15 años) y otro con el promotor privado al menos por el mismo tiempo.

Como primer paso el Ayuntamiento debe aprobar esta actuación para ponerla en conocimiento y disposición de la Institución Príncipe de Viana y remitir así mismo el acuerdo a Cederna Garalur.

Debatido el asunto, Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Propuesta de actuación antes referenciada.

2º.- Manifiestar a la Institución Príncipe de Viana la disposición de este Ayuntamiento para la firma de convenio en los términos señalados en la propuesta., dándole traslado de este acuerdo.

3º.- Trasladar este acuerdo a Cederna Garalur para consolidar la petición de subvención a que se hace referencia en la Propuesta y para que tengan conocimiento de la disposición de este Ayuntamiento para la firma de convenio con la Institución Príncipe de Viana.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.”-----

De dicho acuerdo se dio cumplido traslado a la Institución Príncipe de Viana y a la Asociación Cederna Garalur.

Dicho convenio no llegó a firmarse, ya que mediante Resolución 706/2003, de 18 de julio, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, se cedió el uso gratuito de la denominada Torre de Uriz a la Fundación Itoiz-Canal de Navarra, sita en Uriz, Valle de Arce. El Departamento de Cultura y Turismo – Institución Príncipe de Viana y la Fundación Itoiz-Canal de Navarra llevaron a cabo las obras de restauración y equipamiento de la Torre de Uriz como hotel rural cuya acta de recepción se firmó el 4 de junio de 2010 y La Fundación Itoiz-Canal de Navarra licitó la explotación, en régimen de arrendamiento, del hotel Torre de Uriz, firmándose el pertinente contrato el 08-06-2010, con una duración de 5 años con posibilidad de dos prórrogas quinquenales.

Visto que es de interés municipal que por el Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, para cuando se le revierta el inmueble Torre de Úriz y extinguida la Fundación Itoiz-Canal de Navarra, se efectúe la cesión gratuita de dicho edificio Torre de Uriz a favor del Ayuntamiento de Arce-Artzi, en las mismas condiciones en que se cedió a la Fundación Itoiz-Canal de Navarra.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar del Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, la cesión gratuita del edificio “Torre de Úriz” a favor del Ayuntamiento de Arce-Artzi, en las mismas condiciones en que se cedió a la Fundación Itoiz-Canal de Navarra, para cuando se le revierta dicho inmueble y se extinga la Fundación Itoiz - Canal de Navarra, lo que se reflejará en el acuerdo de cesión y en el convenio correspondiente. Y que este acuerdo de cesión y convenio forme parte del Informe de Liquidación de la Fundación Itoiz-Canal de Navarra.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.

Socios Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses

13.- Vista la necesidad de formar parte de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en defensa de los derechos de este Municipio afectado por el Embalse de Itoiz-Itoiz, siendo la cuota anual de 120 €.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Hacerse socio este Ayuntamiento de Arce-Artzi de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses y solicitar de la misma su aceptación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

Normas Publicación Web Ayuntamiento

14.- Seguidamente se aprueba por unanimidad las Normas de Publicación en la Web del Ayuntamiento de Arce-Artzi y la publicación de colaboraciones, que son las siguientes:

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA WEB del Ayuntamiento de Arce-Artzi y la publicación de colaboraciones.

- El Ayuntamiento no se hará responsable de las ideas y opiniones expresadas en los trabajos publicados. La responsabilidad plena será de los autores de los mismos.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicación. El equipo de publicación se reserva el derecho a resumir los textos o hacer una selección de imágenes, para evitar duplicaciones, exceso de contenido, etc para lo cual el autor será avisado de esta actuación y poder revisar el resumen o la selección aportando su opinión.
- El autor deberá especificar si en la web su aportación irá con su nombre, con un seudónimo o anónimo.
 - En caso de existir un problema o conflicto diferente a los expuestos, será el consejo de redacción o en su caso el Ayuntamiento el que resuelva dicha situación.

Campos sujetos a colaboraciones

Los temas que se admiten para colaborar en la web y que la estructuran son:

- Historia del valle y sus pueblos, tradiciones, leyendas, cuentos...
- Naturaleza
- Geografía
- Turismo
- Documentación antigua: periódicos, fotografías, mapas...

Sobre el texto o imagen a publicar

Para captar la atención del público, primará la rigurosidad y el respeto al contenido del trabajo sobre cualquier otra intención.

No siendo una finalidad de la web apoyar o discutir opciones políticas, los colaboradores se abstendrán de participar o comentar las actividades de grupos políticos.

Textos

El lenguaje debe ser claro, no dar nada por supuesto para que lo entienda todo el mundo. Se explicará el significado de los términos técnicos o de las siglas la primera vez que aparezcan. No se admitirá el uso de lenguaje soez o irrespetuoso.

- Se admiten trabajos en castellano y euskera, dado que la web es bilingüe.
- Extensión mínima y máxima del artículo a publicar.
- Título y palabras-clave (4 a 6) en castellano y a ser posible en euskera.
- Títulos intermedios o encabezados de sección para ordenar el texto y procurar una mayor claridad para la lectura.
- Las cursivas se reservarán a términos no castellanos cuando el texto es en castellano. Como por ejemplo términos latinos, euskaldunes o franceses. En el caso del texto en euskera serán por ejemplo términos latinos, castellanos o franceses.
- No abusar del uso de mayúsculas, pues en internet da la sensación de que se grita o se impone.
- Negritas para destacar un contenido.
- Fotos, dibujos y gráficos deben estar adjuntos e indicar en qué parte del texto deben incorporarse. Se enviarán acompañadas de su correspondiente título y leyenda, numeradas correlativamente según su aparición en el trabajo.
- Las notas a pie de página han de ser mínimas y reservadas a complementar el texto principal.
- Comillas para citar: Las citas bibliográficas deben estar incluidas en el texto o acompañarse al final del mismo de una descripción, como por ejemplo incluir: autor, título y año de publicación. En caso de ser un recurso online indicar el enlace.
- Si existen notas aclaratorias al texto se escribirán en el lugar señalado, numerándolas con número superíndice.

Imágenes

Fotografías, mapas, dibujos, grabados... deben ser originales, y en caso de que no lo sean deben estar libres de derechos de autor, así como se debe citar la fuente de dónde se ha tomado y el autor si se supiere.

Sobre el autor o autores del trabajo

Se presentará el autor con el nombre, apellidos y nº de carnet de identidad, así un teléfono y un correo electrónico para la comunicación. Estos datos son de uso interno y privado.

Se recomienda incluir un breve Currículum Vitae (tres líneas).

Los autores de las colaboraciones recibirán acuse de recibo de la recepción de su trabajo y fecha aproximada de publicación.

Cuando el trabajo sea publicado recibirá difusión en las redes sociales en las que el Ayuntamiento esté presente, mencionando al autor o autores del mismo.

La participación en esta web no impide que los textos o imágenes puedan ser usados en otras publicaciones. El autor mantiene sus derechos.

En caso de que el autor quiera retirar sus aportaciones deberá avisar al equipo técnico y esperar un tiempo prudencial para su eliminación.

Extra

Guía rápida de redacción web.

<http://www.redaccionseo.com/mini-guia-rapida-de-redaccion-web/>

Convocatoria ayudas Udalbiltza

15.- Vista convocatoria de Udalbiltza en su programa de subvenciones dentro del programa “Pirinioan lan eta bizi” y destinado a ayuntamientos del Pirineo.

Visto que desde el año 2011 un equipo de investigadores y de voluntarios de la Sociedad de Ciencias Aranzadi están realizando trabajos de documentación arqueológica en torno a la antigua calzada romana que atravesaba el Pirineo, la denominada Iter XXXIV. En el año 2011 se recuperaron los dos primeros miliarios epigráficos del Pirineo en términos del concejo de Auritz Berri-Espinal, en el año 2012 se localizaron los restos de un emplazamiento urbano en término de Zaldúa (Auritz-Burguete) y entorno al Señorío de Arce-Artzi y en el año 2013 se han localizado los tramos de calzada desde Ibañeta a Luzaide-Valcarlos y se han ratificado los datos del señorío de Artzi-Arce.

Visto que en este momento urge situar todo ello en planos a detalle, con una topografía exacta, que pueda servir para poner en valor ese trazado de la calzada romana y convertirlo en un novedoso atractivo para el recorrido del Valle de Arce y los municipios del entorno. Y que para ello es necesario proceder a la redacción de un proyecto para la puesta en valor del tramo de la calzada que transcurre en Artzibar-Valle de Arce y hasta Orreaga-Roncesvalles.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Presentar en la referida convocatoria de Udalbiltza, una solicitud de ayuda de 6.000 euros destinada al proyecto denominado “Redacción de un proyecto de puesta en valor y documentación planimétrica del tramo de la calzada romana del Pirineo en los términos municipales de Artzibar, Erroibar y Auritz. Fase I”.

2º.- Dar el trámite reglamentario.

Convocatoria ayudas Fundación Caja Navarra

16.- Vista convocatoria de ayudas económicas para la promoción de la cultura y el deporte en Navarra en 2014 de Fundación Caja Navarra, que tiene por objeto financiar proyectos, a desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra relacionados con la Cultura y el Deporte, que estén promovidos por entidades sin ánimo de lucro o por personas físicas domiciliadas en la Comunidad Foral de Navarra y que se han de iniciar en 2014. A través de dicha convocatoria se fomentará además la conservación y difusión del patrimonio cultural de Navarra.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la presentación a la convocatoria de ayudas económicas para la promoción de la cultura y el deporte en Navarra en 2014 de Fundación Caja Navarra, la solicitud para el Proyecto “Plan de Promoción Turística del Valle de Arce”.

2º.- Tramitar dicha solicitud conforme al procedimiento señalado en la convocatoria.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.